

## DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA

## **COMUNICADO**

Se recuerda a las empresas de Transporte Profesional de Cargas que a partir del 1 de julio de 2021 en imperio de la Resolución Nº 35/2021 de la Dirección Nacional de Transporte, se expedirá únicamente permiso para realizar Inspección Técnica Vehicular a las altas de vehículos pertenecientes a dichas empresas. Cumplida la Inspección, deberán gestionar el Permiso Nacional de Circulación correspondiente.-

Montevideo, 23 de junio de 2021.-

Carlos Flores Borrat
Director General de
Transporte por Carretera
M.T.O.P.